

Casilda, Cuna de la Agroexportación, 24/09/2025.-

RESOLUCIÓN N° 168

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2786/2017 y la Resolución N° 125/2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2786/2017 se autoriza a reactualizar mensualmente los importes para el Sistema de Selección y Límites de Contratación de acuerdo al índice de precios mayoristas que determina el INDEC.

Que el Departamento Compras y Suministros ha sido designado como el responsable de la actualización mensual del índice previsto en el art. 1°, inciso a de la Ord. N° 2786/17.

Que ante lo expuesto mediante Expediente Municipal N° 4745/2025, el Dpto. Compras y Suministros solicita se renueven los montos de contratación de acuerdo a la última Resolución N° 125 de fecha 17/07/2025.

Que el Contador General ha procedido a realizar la actualización correspondiente al periodo de Mayo 2025 a Agosto 2025 con el fin de determinar los límites de contratación a aplicar, por ello

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ESTÁBLÉCESE a partir del 25/09/2025, los siguientes sistemas de selección y límites de contratación:

Licitación Pública:	Superior a	\$ 28.516.178,01
Compra Directa:	Hasta	\$ 4.275.631,14
Concurso de Precios:	Mayor de	\$ 4.275.631,14 a \$ 8.555.189,86
Licitación Privada:	Mayor de	\$ 8.555.189,86 a \$ \$ 28.516.178,01

ARTÍCULO 2º) LA presente resolución será refrendada por la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE a DEM, Contador General, Dpto. Compras y Suministros, Dpto. Contaduría, Dpto. Tesorería.-

ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE con copia del presente al Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de Santa Fe y demás medios de publicación de estilo.-

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dese al DEM.-


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366/426764/422257 - Líneas rotativas. Web: www.casilda.gob.ar

E-Mail: despacho@casilda.gob.ar CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE